

sente á todo ello y predicó á las primeras monjas que en él entraron y vió cuando se tomó la posesión de él, y así es notorio é público en la dicha villa de Alba y esto es así, y lo que este testigo responde.

24. En la veinte é cuatro pregunta dijo: que lo que dicho tiene es la verdad é público é notorio so cargo del juramento que tiene fecho y lo firmó de su nombre. Leyósele su dicho y ratificóse en él.—El Maestro Daza.—El Licenciado Juan de Porres. Pasó ante mí, Ruiz Caballero.—Está rubricado.

Maestro  
daza

El Licen<sup>do</sup> don  
Ju<sup>de</sup> Porres

Pasó ante mí  
Ruiz caballero

(Continuará.)

7 Enero 1916.

JOSÉ GÓMEZ CENTURIÓN,  
Correspondiente.

## II

### ALGUNAS IDEAS REFERENTES Á LA POLÍTICA DE ESPAÑA, RESPECTO DE AMÉRICA, DURANTE EL REINADO DE FELIPE IV

De la acción de España en América conocemos con bastante exactitud lo relativo al descubrimiento y á la conquista; comienza á formarse idea de la labor realizada durante el siglo xvi por los Reyes Católicos, por Carlos I y por Felipe II, y nos son familiares las reformas llevadas á cabo por los Ministros de Carlos III, aunque acaso no se haya formado juicio definitivo sobre las con-

secuencias que éstas produjeron; pero todo lo referente al siglo xvii, esto es, lo relativo al período que comprenden los reinados de Felipe III, Felipe IV y Carlos II, no es todavía suficientemente conocido, porque, como ha dicho, con razón sobrada, el Marqués de Villaurrutia, de la decadencia no hay ninguna verdadera Historia debida á la pluma de autor español (1).

No lo es la que publicó el Sr. Cánovas, porque fué escrita por éste en los días de su juventud, cuando aún no podía poseer los tesoros de erudición que después acumuló, ni la experiencia y el juicio equilibrado y sereno que formó más tarde en el ejercicio de las más altas funciones del Gobierno; y claro es que menos merecen ese calificativo los *Estudios del reinado de Felipe IV*, con ser obra tan notable, en la que se rectifican muchas de las opiniones por el mismo Sr. Cánovas formuladas en su *Historia de la decadencia* y el *Bosquejo histórico* que el Sr. Silvela puso al frente de las *Cartas de Sor María de Agreda y Felipe IV*. En estos trabajos, así como en el discurso que el segundo de los citados autores escribió, para su recepción en esta Academia, sobre los *Matrimonios de España y Francia en 1615*, hay abundantes datos, nuevos en gran parte, y múltiples observaciones, muy acertadas en su inmensa mayoría, acerca de importantes sucesos de ese interesante período; pero ni los unos ni las otras bastan para producir un juicio definitivo respecto de la situación de España y de la política de sus gobernantes durante ese siglo xvii, tan sombríamente pintado y tan severamente juzgado por la generalidad de los escritores.

La misma labor de los extranjeros, tan abundante cuando se trata de Carlos I y de Felipe II, es escasísima respecto de Felipe III, de Felipe IV y de Carlos II. Las figuras de estos tres últimos han quedado casi completamente eclipsadas por la del glorioso solitario de Yuste y la del severo fundador del Monasterio del Escorial. Yo no digo que quepa compararlas, aunque sí

---

(1) Villaurrutia: *Relaciones entre España y Austria durante el reinado de la Emperatriz Doña Margarita, Infanta de España, esposa del Emperador Leopoldo I.*—Madrid, 1905.

estimo de justicia que se tenga en cuenta así el estado del país al iniciarse la décimoséptima centuria, como la situación internacional que heredaron esos Monarcas, y que no nos dejemos deslumbrar por el brillo de las armas, ni imaginemos que no hay más gloria para un gobernante y para un pueblo, que la gloria siempre sangrienta y á veces estéril, de las victorias militares. Pero el hecho es que la bibliografía extranjera, que ocupa algunas páginas respecto de los primeros, pues sólo de Felipe II se cuentan más de 170 obras publicadas fuera de España, queda reducida á tan estrechos límites tratándose de los tres últimos Monarcas, que apenas si cabe citar alguna obra más que las que, sobre aspectos ó hechos parciales de esos reinados, escribieron Mignet, Hippéau, Gædeke, Laffleur de Kermaingant, Lea, Waddington, de Boer, Legrelle, Morel-Fatio, Pribram y Moriz Landwehr von Pragenau.

Esto demuestra que, desgraciadamente, no se ha comprendido que, como ha dicho Cánovas, «no es el estudio de los hechos y de los hombres afortunados el que mayor utilidad trae á las naciones, ni el más digno de los cuidados de la Historia», porque «mucho más que la prosperidad enseña la desgracia, lo mismo á una nación que al individuo», y porque las lecciones deducidas de la adversidad son más útiles á la Nación que al individuo, pues «cada Nación logra, al fin y al cabo, lo que merece, que para eso son perpetuas y pueden reparar las obras del acaso en mayor ó menor transcurso de tiempo, muy al revés que los individuos á los cuales suele atajarles la muerte antes de tomar desquite de la mala fortuna» (1).

Claro es que si la Historia del período de nuestra decadencia no se ha escrito aún; si especialmente de la labor de Felipe III y Felipe IV no tenemos más que noticias incompletas y estudios parciales, en su mayoría apasionados, no puede sorprender que de lo relativo á nuestra acción en América durante esos reinados, carezcamos casi totalmente de informes y de juicios.

La lectura de nuestras Historias generales, como la de Lafuen-

---

(1) Cánovas: *Estudios del reinado de Felipe IV.*—Madrid, 1889.

te, deja en el ánimo la impresión de que en el siglo xvii los hombres que dirigían los destinos de España, si no prescindieron de cuanto se refería á las provincias de Ultramar, miraron éstas con un interés muy relativo, acaso porque no comprendían la política iniciada por Doña Isabel y D. Fernando, y desarrollada por Carlos I y Felipe II. Y sin embargo, á medida que se va profundizando en el estudio de la Historia de América durante el período colonial, se advierte que esa impresión es errónea, y que, si bien es cierto que América no pudo sustraerse á las consecuencias de la situación de la Península, principalmente en lo relativo á la parte administrativa, no lo es menos que durante los reinados de Felipe III, Felipe IV y aun del mismo Carlos II, los gobernantes españoles siguieron, con más ó menos acierto, pero con idéntica orientación, la hermosa, humanitaria y civilizadora obra emprendida á raíz del descubrimiento.

No, no era en la Corte todo fiestas y regocijos en los días de Felipe IV. El Rey pensaba en algo más que en correr de noche por las calles en busca de aventuras amorosas y en divertirse con las comedias del Buen Retiro. Si las cartas del Monarca á Sor María de Ágreda no hubiesen obligado á rectificar en no pequeña parte el juicio que hasta ahora merecía el regio amante de la Calderona; y si estudios como los de Cánovas sobre la figura del Conde-Duque, no echasen por tierra muchas de las apasionadas y violentas críticas que se han hecho de la labor del favorito, el examen de las consultas de los Consejos — material casi inagotable y todavía poco estudiado de noticias, de datos y de opiniones que ilustran poderosamente las páginas que parecían más oscuras de los anales de dicho reinado —, el examen de esas consultas, repito, bastaría para comprobar que hay que modificar el concepto que generalmente se tiene del reinado de Felipe IV, á lo menos en lo referente á la responsabilidad que alcanza al Monarca por las desgracias que cayeron sobre la Nación.

Por lo que á nuestra acción en América se refiere, la lectura de la Recopilación de las Leyes de Indias demuestra que durante los cuarenta y cuatro años que ocupó el Trono Felipe IV, no sólo se conservó la tradición de la política colonial española, sino

que cabe decir que se acentuó, porque al reiterar las afirmaciones capitales de aquélla, se ampliaron y se desarrollaron felizmente los principios sentados por los Reyes Católicos, por Carlos I y por Felipe II, dándose origen á instituciones como la que un ilustrado escritor americano (1) ha titulado *Resguardo de indígenas*, y que no tiene similar en las legislaciones de los demás pueblos colonizadores, porque, para mayor gloria nuestra, ningún otro, ni antes, ni después, ni nunca, ha llevado tan lejos su protección y su solicitud por los indígenas.

¿Qué pueblo del mundo, fuera del español, ha consagrado el respeto á la propiedad de la tierra en los indios, y ha establecido en favor de éstos una desigualdad tan notoria en materia penal, como la de castigar algunos delitos más severamente cuando los cometía un español que cuando los cometía un indígena? Pues esto, y mucho más, hizo España en el período llamado de la decadencia; y eso demuestra la inexactitud con que se ha afirmado que en el siglo xvii los gobernantes españoles no se preocuparon de la situación de América. La Real Cédula de 16 de Marzo de 1642, reservando á los indios las tierras que les pertenecían y prohibiendo que las enajenasen; y la de 30 de Junio de 1646, mandando que no fuese admitido á composición de tierras el que no las hubiese poseído por diez años, pero que lo fuesen las comunidades de indios con preferencia á las demás personas particulares, estas dos reales disposiciones constituyen timbres de honor del reinado de Felipe IV. El reconocerlo así es un tributo de justicia que no debe negarse á la memoria de ese Monarca, ya que, por desgracia, en tantas otras cosas hubo de hacerse acreedor á las censuras de la Historia.

En nuestros archivos existen numerosos documentos que contribuyen á evidenciar cómo, durante el reinado de Felipe IV, preocuparon grandemente á la Corte los asuntos de las Indias; pero su contenido obliga á hacer, imparcialmente, una fundamen-

---

(1) D. Luciano Herrera: *España y los indios de América*. Memoria presentada al Congreso de Historia y Geografía hispano-americanas, celebrado en Sevilla en 1914

tal distinción: la de que si bien en lo relativo á los indígenas se mantiene, y aun se acentúa, como queda dicho, la política iniciada por D. Fernando y Doña Isabel, en lo referente á las relaciones entre el Nuevo Mundo y la Metrópoli, domina, por efecto, sin duda, de la situación de la Península, la idea de asegurar el concurso de las provincias ultramarinas para atender á las necesidades del Tesoro. Entre esos documentos hay varios, de los que no tengo noticia que se haya hecho mención hasta ahora, y sobre los cuales deseo llamar la atención de la Academia. Esos documentos son: el informe emitido en 27 de Febrero de 1623 por la Junta que S. M. mandó hacer á D. Diego Brochero, de Generales, Almirantes y Capitanes, sobre los rumbos que podían traer los galeones de la plata y el que habían de llevar los navíos de la armada del mar Océano que fueran en su busca; el informe dado por el Conde de la Puebla, en 26 de Noviembre de 1631, acerca de una proposición referente á la manera de poner á cubierto la navegación y el comercio de las islas Española y de Puerto Rico de los ataques de las escuadras holandesas; y la opinión del licenciado Garci Pérez de Araciel—individuo del Consejo Real, que tomó la confesión con cargos al Duque de Uceda, en el castillo de Torrejón de Velasco—sobre la denuncia formulada por Lucas Fernández Manxon, vecino de las minas de San Luis de Potosí, respecto del contrabando de plata y el modo de averiguar la que traían los navíos holandeses.

Conviene dar idea, siquiera sea muy ligera, del contenido de estos documentos.

En 23 de Febrero de 1623, el Rey mandó á D. Diego Brochero que reuniese á las personas que le indicaba, para que con ellas deliberase respecto del rumbo que podrían traer los galeones que se hallaban en la Habana.

La junta se celebró cuatro días después, concurriendo, además de Brochero, el General D. Juan de Benavides, el Almirante don Jerónimo de Sandoval, el Gobernador D. Juan de Haro, el Marqués de Bedmar, el General D. Rodrigo de Mendoza, el Capitán D. Juan de León, D. Antonio de Sosa, y el General D. Lope de Hoces. Los cuatro primeros fueron de parecer que al llegar á la

altura de 35° y medio, los galeones viniesen por ella hasta hacerse dentro de los cabos de San Vicente y Santa María, dejándolos por popa, y dirigiéndose al puerto de Sanlúcar ó al de Cádiz, y que la Armada los aguardase entre dichos cabos para resguardarlos en el caso de que los vientos los obligasen á navegar por mayor altura.

El Marqués de Bedmar, el General Mendoza, el Capitán León y D. Antonio de Sosa, propusieron que los galeones viniesen por los 41° y medio hasta los 42°, y que al llegar á esta altura fuesen disminuyéndola hasta la de 36° menos cuarto, para ir á dar entre Setubal y Sines, y desde aquí seguir la costa hasta el Cabo de San Vicente, en el cual debería esperar la Armada, corriendo desde éste hasta el Cabo Espichel.

Realmente esta discusión era completamente inútil, pues como hizo notar el General D. Lope de Hoces, cuando llegase á la Habana la noticia de lo que se acordase, habrían ya salido los galeones. Teniendo esto en cuenta, propuso que convenía dejar al Marqués de Cadereyta que, oído el parecer de las personas peritas que allí estaban, fijase la derrota que debían seguir los galeones; añadiendo que desde la Habana sólo podían seguirse dos derrotas: una por los 40° ó 41°, y otra por los 36° ó 37; que si el Marqués prefería pasar por la banda N. de las islas Terceras (en las cuales se suponía estaba la escuadra enemiga), lo efectuase por los 42°, y que si se decidía por la banda S., lo verificase por los 35°, con lo cual quedaría siempre bastante distante del enemigo; y, en fin, que una ó dos escuadras, según fuese posible, se destinasen á limpiar el mar de enemigos, yendo una á las islas Terceras y quedando la otra barloventeando en el Cabo de San Vicente, y que si no pudiese reunirse más que una escuadra quedase ésta en dicho Cabo.

Pone de relieve esta consulta el riesgo que corrían nuestros barcos en su navegación á las Indias, pero aún se evidencia más el estado á que se había llegado por la decadencia de nuestra marina de guerra, analizando la proposición respecto de la cual hubo de informar el Conde de la Puebla en 26 de Noviembre de 1631.

Desde que en 1622 comenzó la Compañía holandesa sus operaciones contra las Indias, se mandó que las naos de las islas de barlovento fuesen á Cartagena ó á la Habana, para reunirse en estos puertos con los galeones y flotas y hacer en su conserva el viaje á España. Pero de esto resultó que, sin disminuir gran cosa los riesgos, puesto que las naves de la Española y Puerto Rico, para ir á la Habana ó Cartagena tenían que atravesar parajes en los cuales el enemigo había situado fuézas, las mercancías se estropeaban con la demora, y de aquí que disminuyese el comercio y se despoblasen esas islas.

Para evitar estos inconvenientes se propuso que el comercio de la Española y Puerto Rico se hiciese con ocho naves: dos de 400 toneladas para Puerto Rico, y seis de 200 á 300 para la Española, debiendo llevar cada una de dichas naves de 80 á 100 hombres, dos terceras partes de gente de mar, y la otra tercera parte de gente de guerra, y estando artilladas con 16 ó 20 piezas de 5, 6, 7 y 8 libras la bala, y algunas de 10 y 12 libras. Las ocho naves harían el viaje juntas, con lo cual podrían hacer frente á los buques holandeses ó turcos.

El Conde de la Puebla impugnó largamente esta proposición, alegando su falta de novedad, porque eso mismo se había proyectado en otras ocasiones, y poniendo de relieve los perjuicios que, en su concepto, producirían al comercio las alteraciones que en el régimen existente se querían introducir.

En realidad, el informe del Conde de la Puebla no convence: todos los daños que la variación de ciertas prácticas podía producir, tenían que ser siempre menores que los que resultaban de la apresión ó destrucción de nuestras flotas por los buques enemigos. Si las circunstancias no consentían aumentar nuestra Marina de guerra para imponer respeto á las escuadras y á los corsarios ingleses, holandeses, franceses y turcos—que con todos teníamos que luchar, pues aun las naciones con las cuales estábamos en paz en Europa, nos hacían implacable guerra en los mares del Nuevo Mundo—, si no era posible entonces, repito, que resurgiesen aquellas Armadas que antes habían paseado victorioso nuestro pabellón, así por el Mediterráneo como por el Atlántico,



cuando menos se hacía indispensable utilizar mejor los elementos de que disponíamos, robustecerlos por la agrupación y dar así alguna garantía á nuestro comercio con América.

¡Nuestro comercio con América! ¡Qué poco contenido real encierra esa frase! Se ha creído que nosotros ejercimos un verdadero monopolio, y á decir verdad, esto no fué así ni pudo ser. Para hacer efectiva la exclusión de los extranjeros habríamos necesitado una poderosa escuadra capaz, ya que no de asegurarnos el dominio del mar, de imponer, cuando menos, respeto á todos nuestros adversarios. Como desde el fracaso de la Invencible y, sobre todo, desde el desastre de los Gelves, carecimos de ella, América quedó de hecho abierta al comercio de todas las naciones, sin que nos fuese posible impedirlo, y en realidad, todos comerciaron en ella y todos sacaron de ella más provecho material que nosotros, los descubridores y conquistadores de aquel Nuevo Mundo.

Si alguien dudase de la exactitud de este aserto, el documento de que á continuación voy á ocuparme, que es último de los que antes he mencionado, encierra una de las muchas pruebas que cabría presentar.

Un vecino de las minas de San Luis de Potosí, llamado Lucas Fernández Manxon, denunció el hecho de que de Méjico salía mucho oro y plata de contrabando, es decir, sin pagar el diezmo que correspondía á la Corona, y propuso, acaso con la idea egoísta de ser uno de los agraciados, que se creasen allí las plazas de fundidor y de ensayador.

La denuncia encerraba verdadero interés: lo tiene siempre todo lo que afecta á las rentas de que se nutre el Erario público, y lo tenía mayor en aquellos momentos de verdadera penuria para el Tesoro. Por esto fué la denuncia objeto de consultas en los Consejos, emitiéndose diversos informes, entre los cuales merece especial mención el formulado por el licenciado Garci Pérez de Araciel.

Juzgaba éste difícil el averiguar la plata que de América sacaban los holandeses y otros extranjeros, porque entendía que cualquier remedio que se aplicase perjudicaría al comercio. Se-

gún el licenciado Pérez de Araciel, la plata venía en cabeza de naturales o naturalizados, los cuales sostenían el comercio manejando dinero de ingleses y de holandeses; de modo que, en realidad, eran extranjeros los que comerciaban; nosotros sólo servíamos de intermediarios, y como es lógico, la mayor parte de la utilidad se la llevaban los extranjeros. Para atenuar el mal proponía, que á los naturalizados se les entregase por la Casa de Contratación la plata que á su nombre venía consignada, con la reserva de dar cuenta de su paradero; medida que, como se comprende, era perfectamente ilusoria, á menos de prohibir en absoluto la extracción de plata de la Península. Es decir, que la plata pasaba por la Península, como el agua por un canal, para ir á fecundizar suelo extraño, fomentando y engrandeciendo el comercio y la industria extranjera.

En resumen; sería totalmente injusto decir que durante el reinado de Felipe IV se consagró un interés muy relativo á los asuntos de América. En el terreno meramente legislativo las leyes de Indias demuestran que nuestros gobernantes se inspiraron en los mismos principios adoptados desde tiempos de los Reyes Católicos, y los desarrollaron con acierto, y en el terreno de las relaciones entre el Nuevo Mundo y la Península, se obedeció á las ideas dominantes en la sociedad española. El error más grave que entonces se cometió, y cuya influencia palpita en todos los informes mencionados, no fué un error exclusivo, propio, personal de los hombres que aconsejaban á Felipe IV, sino un error del que habían participado los Monarcas anteriores, y que, por desgracia, perduró después; error que constituye una de las causas fundamentales de nuestra decadencia; es á saber: el no haber comprendido que España, por su posición geográfica y por sus dominios en América, necesitaba ser una gran potencia marítima ó aliarse, pero con alianza estrecha, íntima, indestructible, con una nación que la garantizase la seguridad de sus buques y de sus costas. Perdió el poderío en el mar por sus desdichas y por sus torpezas, y no cuidó de contraer esas alianzas, y sin escuadras y sin amigos, fué rodando rápidamente por la pendiente de la decadencia hasta sufrir las vergüenzas de El Haya y

de Londres en el siglo xvii, y presenciar en el xix su total exclusión del Mundo por ella descubierto entre las brumas del mar tenebroso.

Madrid, 11 de Febrero de 1916.

JERÓNIMO BÉCKER.

---

### III

#### EL SEÑORÍO TEMPORAL DE LOS OBISPOS DE ESPAÑA EN LA EDAD MEDIA. INFORME DADO Á LA REAL ACADEMIA DE LA HISTORIA CON MOTIVO DE LA «HISTORIA DE LA ANTIQUÍSIMA VILLA DE ALBALATE DEL ARZOBISPO»

*escrita por el Dr. D. Vicente Bordaui Ponz, cura párroco de la misma villa.*

(Zaragoza, 1914.)

### I

De nuevo me cabe la honra de informar á la Academia acerca de otro libro presentado por nuestro ilustre compañero el señor Salvador y Barrera, dignísimo Obispo de Madrid-Alcalá; pero esta vez, lejos de tratarse de una obra con vuelos divinos, como era la *Autobiografía de Sor María de Jesús de Agreda*, se trata de una historia tan distinta de aquélla, que, aun siendo meritísima por el espíritu que la informa, por los documentos que contiene y por el trabajo que representa, aparece algún tanto deficiente por el desajuste de su composición y por la prolijidad de noticias recientes y vulgares, confirmando el eterno lamentar de las imperfecciones inherentes á todas las obras humanas.

Es la historia de un pueblo modesto de la provincia de Teruel, escrita por su párroco actual, el Doctor D. Vicente Bordaui Ponz, y forma un volumen en 4.º menor de 670 páginas, dividida en doce libros, y comprende desde la prehistoria de su primitivo territorio hasta el sorteo de su última quinta; libro, es verdad, sin pretensiones críticas, abundante en divagaciones y en bagatelas, que impone muchas veces al lector el sacrificio de estéril y fatigosa lectura; pero libro que, á vueltas de estos defec-